



ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS

MÉRITO		VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1. ACREDITACIÓN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE			
1.1.	Por tener acreditado un nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente	3 puntos	En el caso de no constar en el Registro del Profesorado de esta Consejería, copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente
1.2.	Por tener acreditado un nivel B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente	2 puntos	En el caso de no constar en el Registro del Profesorado de esta Consejería, copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente

2. ACCIONES FORMATIVAS.			
2.1.	Por haber ejercido como ponente o tutor en acciones formativas relacionadas con eXeLearning, la creación de REA o el Proyecto EDIA, curso de acreditación de la competencia digital docente Nivel B2 Por cada 10 horas de ponencia / tutoría.....	0.25 puntos	Se valorarán de oficio las actividades formativas inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Región de Murcia. No es necesaria la presentación de documentación justificativa. En el caso de servicios prestados en otras Administraciones educativas, informe certificativo de la persona responsable del centro de profesorado y recursos, en el que consten las horas de tutorización o dirección por nivel.



Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa
e Innovación

2.2.	Por haber participado y certificado en acciones formativas relacionadas con eXeLearning, la creación de REA o el Proyecto EDIA.	1 punto por actividad	Se valorarán de oficio las actividades formativas inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Región de Murcia. No es necesaria la presentación de documentación justificativa
------	---	-----------------------	---

3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.			
3.1.	Por la participación en Proyectos de Innovación Educativa (PIE) con asignación de itinerario formativo en Competencia Digital, desde el curso 2021-2022 hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes en el presente procedimiento e inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Región de Murcia. Por cada PIE en el que se haya participado bajo el perfil de asistente ... Por cada PIE en el que se haya participado bajo el perfil de coordinación ...	0.25 puntos 0.5 puntos	Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Región de Murcia. No es necesaria la presentación de documentación justificativa.

4. PREMIOS NOMINALES.			
4.1.	Por la obtención de premios a Proyectos de Innovación con asignación de itinerario formativo en Competencia Digital, desde el curso 2021-2022, tanto individuales como colectivos, convocados por las Administraciones educativas y relacionados con la competencia digital docente, desde el curso 2021-2022 hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes en el presente procedimiento. Por cada premio	0.8 puntos	Acreditación nominal justificativa de haber obtenido el premio, expedida por la Administración educativa correspondiente.

NOTAS

1. La acreditación de Competencia Digital Docente se valorará únicamente por el nivel más alto acreditado, sin que puedan acumularse las puntuaciones correspondientes a los niveles B2 y C1.
2. En el apartado 2.2 no se considerará la acción formativa: "Formación en Competencia Digital Docente. Nivel B2 del MRCDD. (Telemático)" ni cualquier otra conducente a la acreditación del nivel B2 del MRCDD.